

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente</i>	INFORME DEFINITIVO	Código: F-120-16	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	Página 1 de 7		

INFORME FINAL
ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA No. 774 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2021, POR PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN PRESENTADOS EN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO TASCÓN BEJARANO EN LA VIGENCIA 2017.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
VIGENCIA 2021.

CMT – 25

16 de diciembre del 2021

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente</i>	INFORME DEFINITIVO	Código: F-120-16	
		Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	
		Página 2 de 7	

INFORME PRELIMINAR DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Contralora Municipal de Tuluá:

**Ángela María Cubides
González**

Representante legal de la entidad
evaluada:

John Jairo Gómez Aguirre
Alcalde Municipal de Tuluá

Supervisor de la auditoria

Alexander Salguero Rojas
Auditor Fiscal II

Líder de auditoría

Alexander Salguero Rojas
Auditor Fiscal II

Equipo Auditor

Harold García Peña
Profesional de Apoyo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente</i>	INFORME DEFINITIVO	Código: F-120-16	
		Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	
		Página 3 de 7	

TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES.....	4
2.	ANALISIS.....	4
2.1	Labores Previas Realizadas.....	4
2.2	Desarrollo de la Visita.....	4
2.3	Denuncia.....	5
3.	RESULTADOS.....	6
3.1.	Relación de hallazgos.....	7

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente.</i>	INFORME DEFINITIVO	Código: F-120-16	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	Página 4 de 7		

121-01.00

1 ANTECEDENTES.

La Contraloría Municipal de Tuluá, recibió denuncia mediante radicado No.774 del 19 de agosto del 2021, por presuntos hechos de corrupción presentados en un contrato de prestación de servicios entre la secretaria privada de la Alcaldía Municipal de Tuluá y el señor Marco Antonio Tascón Bejarano en la vigencia 2017.

Objetivos.

- Verificar las presuntas irregularidades en el proceso contractual.
- Verificar la ejecución del objeto contractual.

2. ANALISIS

Practica de prueba técnica, Actuación Especial de Fiscalización Tramite memorando de asignación No 73 de 2021, atención denuncia ciudadana radicado No. 774 del 19 de agosto de 2021, por la cual se exponen presuntos hechos de corrupción presentados en un contrato de prestación de servicios entre la secretaria privada de la Alcaldía Municipal de Tuluá y el señor Marco Antonio Tascón Bejarano en la vigencia 2017.

2.1 Labores Previas Realizadas.

Se solicitó requerimiento de información a la Secretaria Privada de la Alcaldía Municipal de Tuluá con el fin de dar el trámite correspondiente según la denuncia ciudadana radicado No 774 del 19 de agosto de 2021, dicha información se solicitó el día 19 de agosto de 2021.

2.2 Desarrollo de la Visita.

Teniendo en cuenta que la atención a la denuncia referida se realizó a través de solicitud de información y no en campo, el examen comenzó con el requerimiento antes mencionado, el cual consistió lo siguiente:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente</i>	INFORME DEFINITIVO	Código: F-120-16	
		Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	
		Página 5 de 7	

- **Copia íntegra del contrato No.280.20.1-05**, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y el señor Marco Antonio Tascón Bejarano en la vigencia 2017, es decir, etapa precontractual, contractual y poscontractual, evidencias de ejecución, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ARTICULACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA PRIVADA Y ACTORES SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ”*.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia del Registro Presupuestal.
- Copia de los Informes de Supervisión.
- Copia de los Comprobantes Financieros.
- Copia del Acta de Finalización.
- Copia del Acta de Liquidación.

Ahora bien, con los hechos expuestos en la denuncia se hacen las siguientes consideraciones:

2.3 Denuncia.

- *QUE SE INVESTIGUE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 280.20.1-05 DEL 13 DE ENERO DEL 2017 A SUS SUSCRIBIENTES POR OMITIR FRAGANTEMENTE LA INHABILIDAD DEL SEÑOR TASCÓN BEJARANO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON EL ESTADO COLOMBIANO.*
- *QUE SE INVESTIGUEN LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL SEÑOR MARCOS TASCÓN BEJARANO Y LA ALCALDIA DE TULUÁ EN LOS AÑOS 2016 Y 2018.*

Para dar una respuesta de fondo y en forma argumentada, se procedió mediante actuación especial de fiscalización, a realizar la verificación de los expedientes contractuales objeto de la denuncia, hallando condiciones que presuntamente permitirían determinar falencias en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes durante el proceso de selección del proveedor, situación que presuntamente va en contra de la LEY 190 DE 1995 - Artículo 4º.- que a la letra dice *“El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces, dispondrá de un término de quince (15) días para velar porque la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos. Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes*

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente.</i>	INFORME DEFINITIVO	Código: F-120-16	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	Página 6 de 7		

observaciones. Artículo 5º.- En caso de haberse producido un nombramiento o posesión en un cargo o empleo público o celebrado un contrato de prestación de servicios con la administración sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo o la celebración del contrato, se procederá a solicitar su revocación o terminación, según el caso, inmediatamente se advierta la infracción”.

3. RESULTADOS.

Como producto del análisis efectuado a la documentación e información recolectada en el trámite de esta denuncia, se generó el siguiente hallazgo:

1. Hallazgo Administrativo con Presunta incidencia Disciplinaria y Penal.

CONTRATO No: 280.20.1-05

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ARTICULACION ENTRE LA SECRETARIA PRIVADA Y ACTORES SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TULUA

PLAZO: ONCE (11) MESES

Verificado el expediente contractual objeto de la denuncia, pudo evidenciarse que durante la etapa precontractual, el proveedor allegó los documentos estipulados como requisitos para la selección del contratista, con miras a la posterior legalización del contrato, presentando un certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la nación, sin registro o evidencia de sanción o inhabilidad que permitiera a la entidad determinar la imposibilidad de que este estuviera impedido para proveer los servicios requeridos por la entidad sujeto de control.

Sin embargo, al momento de este ente de control, llevar a cabo las actuaciones especiales requeridas para establecer la veracidad de las presuntas irregularidades denunciadas, evidenció que, de conformidad con lo denunciado por el ciudadano, si existe un reporte de inhabilidad por parte de la Procuraduría General de la Nación, que le impedía llevar a cabo el desarrollo y/o ejecución de procesos contractuales con el estado; de ahí que según anotación en el certificado de antecedentes disciplinarios, se observó que el proveedor seleccionado, estaba sancionado por un periodo de doce (12) años, inhabilidad que inicio el día 31 de enero del año 2010 fecha de providencia, con efectos jurídicos a partir del día 16 de marzo del año 2010, con lo cual su sanción terminaría el día 16 de marzo del año 2022, situación que conllevó jurídicamente a que el contratista incurriera en la presunta comisión de los delitos de falsedad material de documento público y uso de documento falso, toda vez que lo presentó para efectos de la legalización de su proceso contractual.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente.</i>	INFORME DEFINITIVO	Código: F-120-16	
		Fecha de aprobación: 01 de Abril de 2014	
		Página 7 de 7	

Por lo anterior, denota una presunta trasgresión de lo reglado en los artículos 287 y 291 de la ley 599 de 2000, conducta también considerada como presuntamente disciplinable por quien llevo a cabo el ejercicio de supervisión, al presuntamente haber trasgredido los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, al igual que el numeral 1 del artículo 35 de la misma norma.

Derecho de Contradicción: La Entidad mediante oficio con Radicado No. 1042 del 26 de noviembre del 2021, manifestó que no presenta derecho de contradicción al informe preliminar.

Conclusión revisión del derecho de contradicción: Teniendo en cuenta que la Entidad en su comunicación con Radicado No. 1042 del 26 de noviembre del 2021, no presentó derecho de contradicción al Informe Preliminar de esta Actuación Especial de Fiscalización, se concluye que aceptan la observación y el contenido del informe, por tanto, queda en firme como hallazgo administrativo con sus presuntas incidencias disciplinaria y penal en el presente informe final.

3.1. Relación de hallazgos

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Tuluá constituyó un (01) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal.

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor	Referencia en el informe
1. Administrativas	1	-	1
2. Presunta connotación disciplinaria	1	-	1
3. Presunta connotación Fiscal	0	-	0
4. Presunta connotación Penal	1	-	1
5. Sancionatorio	0	-	0

Cualquier aclaración estaremos a su disposición. Se termina el informe en las condiciones establecidas.



ANGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Municipal de Tuluá

Revisó: Alexander Salguero Rojas – Auditor Fiscal II.

Calle 34 No. 21-09/2353954/ info@contraloriatulua.gov.co /Código Postal 763022